



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 833.-

REF.: RESTITUCIÓN DE FONDOS
"ESCUELA DE FORMACIÓN MOTORA
UKIKA", PROYECTO FNDR 2%.-

PUERTO WILLIAMS, 04 de Octubre de
2013.-

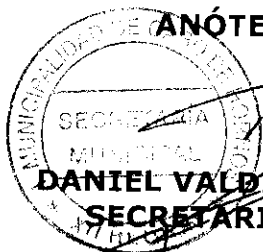
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Ley N° 20.641 del 22.12.2012 del presupuesto Sector Público del año 2013;
- El Decreto Alcaldicio N° 0129, del 13.02.2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Proyectos Municipales Fondo Provisión Social y Rehabilitación de Drogas 2% FNDR 2012 para la ejecución de la iniciativa social denominada "Escuela de Formación Motora Jardín Ukika, Puerto Williams.
- Oficio Ord. (DAC) N° 1392, de 24.09.2013, que solicita la restitución de los fondos no utilizados y de los gastos rechazados en el marco de la ejecución de la iniciativa social denominada "Escuela de Formación Motora Jardín Ukika, Puerto Williams.

DECRETO :

ORDÉNESE al Departamento de Administración y Finanzas la restitución de los fondos no utilizados y de los gastos rechazados en el marco de la ejecución de la iniciativa social denominada "Escuela de Formación Motora Jardín Ukika, Puerto Williams, por un total de \$ 2.478.093 (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil noventa y tres pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

LSP /DVC/ dvc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena;
3. SecMun;
4. DAF;
5. Control;
6. DDC (2)
7. Of. De Partes. /



Servicio Administrativo Regional
División Analítica y Control de Gestión

DF-ORD (DAC) N° 1392 /

ART.: Su Rendición de Cuentas
MAT.: Informa observación de la Rendición de Cuentas presentada.

PUNTA ARENAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DE: JEFE DIVISIÓN (S) ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

A: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

1. En relación a la rendición de cuentas presentada por su institución, respecto de la iniciativa Folio ADD68 denominada "Escuela de Formación Matara Jordán Ulika, Puerto Williams", financiada por el Fondo de Asignación Directa Provisión Deporte 2% FNDR-2012, se puede informar a usted que su rendición presenta la siguiente observación por parte de la División de Administración y Finanzas, que a continuación se detalla:

Item asociado	Monto Autorizado	Monto no utilizado	Observaciones
Operacional	\$100.000.-	\$100.000.-	Reintegrar monto no utilizado.
División	\$100.000.-	\$100.000.-	Reintegrar monto no utilizado.

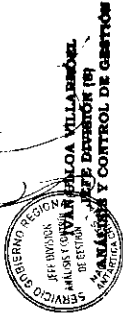
b) Item Implementación:

Gasto asociado	Monto Autorizado	Monto Rondado	Monto no utilizado y/o observado	Observaciones
Adquisición de materiales psicomotricidad	\$2.278.093.-	\$1.478.781.-	No utilizado \$799.312.- Rechazado \$1.478.781.-	Reintegrar monto no utilizado. Proceso de Licitación, compra y facturación es realizada con fecha posterior a la ejecución del proyecto. Documento encuentra enunciado.

2. Conforme a lo planteado, se solicita y reitera a Ud. remitir en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de este documento, los antecedentes que permitan subsanar las observaciones indicadas. El gasto rechazado es de \$1.478.781.- y el saldo no utilizado corresponde a \$999.312.- que sumados ascienden a \$2.478.093.-, monto que debe ser reintegrado a la Cuenta corriente N° 91909091296 Banco Estado RUT 72.229.800-4 del Servicio de Gobierno Regional como se consigna en las Bases Administrativas del Fondo Provisión Deporte 2% FNDR - 2012.

3. Finalmente, una vez subsanadas las observaciones y reintegrada la suma de \$2.478.093.-, esta Rendición Financiera se deriva a la División de Administración y Finanzas, de este Gobierno Regional, para su pronunciamiento.

Saluda atentamente a Ud.,



RETRIBUCIÓN:
- Buena Municipalidad de Cabo de Hornos (O'Higgins 189, Cabo de Hornos)
- Unidad de Auditoría (Ud. A)
- División Analítica y Control de Gestión.
- Archivo.

19/09/2013